



ISBN: 978-607-02-0408-1

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones  
sobre la Universidad y la Educación

[www.iisue.unam.mx/libros](http://www.iisue.unam.mx/libros)

---

Silvia Figueroa Zamudio (2008)

“La cátedra de medicina en Michoacán en el siglo XIX”  
en *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades  
e instituciones de educación superior en México.*

*I. La educación colonial,*

María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.),

IISUE-UNAM, México, pp. 339-363.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

## La cátedra de medicina en Michoacán en el siglo XIX

*Silvia Figueroa Zamudio*

*Universidad Michoacana de San Agustín Hidalgo*

### LA NECESIDAD DE MÉDICOS EN MICHOACÁN

En 1826, el Congreso del estado aprobó la creación de la junta médico quirúrgica de Michoacán,<sup>1</sup> para que vigilara el ejercicio de la medicina, la cirugía y la farmacia en las principales poblaciones del estado. En 1829, el gobierno michoacano transformó esa junta en el Protomedicato<sup>2</sup> de Michoacán; los miembros que lo formaron fueron los doctores Juan Manuel González Urueña, presidente; Juan Francisco Régis Macouzet, primer protomedicato y Francisco Sandoval, segundo protomedicato. El Protomedicato conservó básicamente las funciones de la junta médico quirúrgica, pero se preocupó

- 1 Una de las pocas acciones del organismo fue la aprobación de una ley para que los médicos y cirujanos recetaran en castellano, indicando la dosis por letra y sin abreviaturas, y prohibiendo a los boticarios despachar las recetas escritas en latín. Cualquier desacato se sancionaba por primera vez con una multa de cien pesos y por segunda con la expulsión del estado. Véase Amador Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares, expedidos en el Estado de Michoacán, formada y anotada por...*, Morelia, Imprenta de los hijos de Ignacio Arango, 1886, tomo III, p. 8 [Ley del 16 de septiembre de 1827].
- 2 El Tribunal del Protomedicato fue un organismo establecido por la corona española en ciudades y provincias bajo su dominio con el objeto de vigilar el ejercicio profesional de los médicos, cirujanos, boticarios, parteras y flebotomianos. Tenía jurisdicción en los problemas de salubridad pública, vigilaba la correcta preparación y despacho de los medicamentos y disponía las providencias necesarias en caso de epidemias u otras calamidades. Véase Francisco Fernández del Castillo y Aurelio Hernández, *El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España*, Archivalia Médica núm. 2, México, UNAM, 1985, y Sonia Flores y José Sanfilippo, *Anastasio Bustamante y las instituciones de salubridad en el siglo XIX*, Archivalia Médica, Nueva Época núm. 2, México, UNAM, 1990, p. XII.

por preparar nuevos profesionales en el área de la salud por medio de una cátedra de medicina.

A finales de 1829, la Comisión de Instrucción Pública del Congreso local, convencida de que los futuros médicos necesitaban conocer el sistema físico del ser humano, las causas de su descomposición y los antídotos casi seguros que se podían usar para restablecer y conservar la salud —y aun alargar la vida—<sup>3</sup> aprobó la creación de una cátedra donde se enseñaran los principios de la medicina científica.<sup>4</sup>

#### FUNDACIÓN DE LA CÁTEDRA MÉDICA Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Cuando los miembros del Protomedicato turnaron la iniciativa a la Cámara de Diputados ya tenían preparado el reglamento respectivo, que fue aprobado el día 21 de ese mismo mes. Con esas bases legales, se nombró director de la cátedra al doctor Juan Manuel González Urueña, quien convocó a los aspirantes a matricularse por medio de la prensa local.<sup>5</sup>

El acto solemne de fundación de la cátedra se llevó a cabo en el Hospital de San Juan de Dios, el primero de mayo de 1830, y estuvo presidido por las más altas autoridades del estado; el director Juan Manuel González Urueña, en un acto sencillo, brindó a los futuros

3 *Dictamen para establecer en esta ciudad una Cátedra de medicina* [en adelante AHCEM], Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán, Legislatura III, caja 1, exp. 14, varios, 1829.

4 Amador Coromina, *Recopilación de leyes...*, *op. cit.*, tomo I, Decreto núm. 27 del 21 de noviembre de 1829, p. 99. "Artículo 1. Se establecerá en esta capital a la mayor brevedad posible una cátedra de medicina dotada por ahora con quinientos pesos anuales. Artículo 2. Al catedrático se le abonarán cada año doscientos cincuenta pesos para instrumentos, utensilios y demás gastos del establecimiento. Artículo 3. El nombramiento del catedrático será del gobierno, eligiendo entre los pretendientes al más apto, cuya calificación hará oyendo al Protomedicato y preferirá, en igualdad de conocimientos, a los ciudadanos del Estado. Artículo 4. El gobierno proporcionará local cómodo para este establecimiento, pagando su renta si fuera necesario de la hacienda del Estado. Artículo 5. El Protomedicato formará el reglamento interior que ha de regir en esta cátedra y la pasará al Congreso por conducto del gobierno para su aprobación."

5 *El Michoacano Libre*, tomo I, núm. 21, Morelia, 15 de abril de 1830, p. 2.

médicos un amplio panorama de las bases científicas,<sup>6</sup> que había aprendido en México, al lado de su maestro Luis José Montaña, basadas en la observación y la práctica junto al enfermo,<sup>7</sup> en lo que puso especial énfasis.<sup>8</sup>

Las cursos se iniciaron el 2 de mayo de 1830, bajo la responsabilidad de los miembros del Protomedicato. Este cuerpo médico sabía que tenía entre sus manos a un grupo de jóvenes mal preparados para iniciarlos por los caminos de la medicina científica, por lo que se comprometieron a enseñarles sólo los principios necesarios, para que pudieran ejercer la profesión en el menor tiempo posible.<sup>9</sup> El reglamento exigía para matricularse estudios de filosofía, en alguna universidad o colegio reconocido, aunque no tuvieran el grado de bachiller en artes.<sup>10</sup> Las lecciones estaban abiertas a todo el que quisiera asistir, sin otro interés que el de aprender, ya que a éstos no se les contaba el tiempo ni se examinaban. Los textos eran revisados y aprobados por el Protomedicato.

La cátedra de medicina gozó de la protección del gobierno del estado desde su fundación. La carrera duraba tres años, en los que

6 Que se contraponían con la medicina practicada en Michoacán, el propio González Uruña afirmó que los médicos improvisados se basaban en “un vano catálogo de enfermedades y remedios, una nomenclatura árida, preceptos vagos y recetas peligrosas”. *El Michoacano Libre*, tomo I, núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830, p. 2.

7 José Luis Maldonado Polo, “Las huellas de la razón. La expedición científica a Centroamérica, 1795-1803”, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, s/f, pp. 461-462. Al parecer esta práctica docente y asistencial se inspiró en la teoría de Sydenham (1624-1680), cuyo cuerpo doctrinal llevaba implícitos los postulados de la medicina moderna: pronóstico, diagnóstico y tratamiento. Esta teoría fue introducida en México por el naturalista Seseé, en las dos salas de observación, una para hombres y otra para mujeres, que a propuesta del científico fueron abiertas en 1800 en el Hospital de San Andrés. En estas salas de observación, el médico mexicano Luis José Montaña colaboró estrechamente con los naturalistas y aprendió el método que transmitió a sus discípulos, entre quienes estaba Juan Manuel González Uruña.

8 *El Michoacano Libre*, op. cit., p. 2. En una parte de su discurso González Uruña afirmó: “La medicina no será una ciencia propiamente tal, sino cuando se funde en la observación y la experiencia, ilustradas con la anatomía, la fisiología, la física, la moral, la química y la historia natural; si se restringe a una práctica puramente empírica, y rutinaria, se convierte en un arte incierto, obscuro y en realidad pernicioso”.

9 *Idem*.

10 *Reglamento sobre establecimiento en Morelia de una Cátedra de Medicina*, AHCEM, Legislatura III, caja 1, exp. 12, varios, 1829-1831.

se estudiaba, en el primero, anatomía descriptiva, en el segundo, fisiología, y en el tercero, patología general e higiene pública. Los estudiantes asistían a sus clases todos los días de 7 a 9 por la mañana y una hora por la tarde, si el profesor lo creía conveniente; sólo descansaban los domingos y las festividades religiosas o políticas.<sup>11</sup> Cada tres años se abrían los cursos y cuando terminaba una promoción se iniciaba la otra.

La cátedra de anatomía práctica se estudiaba si había cadáver y la estación lo permitía; el maestro escogía entre sus alumnos al más aplicado para que fuera su ayudante en disección. Los maestros se presentaban a las clases con puntualidad, pasaban lista a los alumnos y cuidaban el orden en la clase, evitando las riñas o acaloramientos en las disputas entre los muchachos.<sup>12</sup>

En noviembre del segundo año de cada trienio, examinaban a los alumnos en privado el catedrático y dos profesores médicos o cirujanos; los resultados se anotaban en un certificado. Las calificaciones que obtenían los estudiantes podían ser suprema, media o ínfima. Los que aprobaban el examen pasaban al tercer curso. El catedrático podía dispensar el examen a los alumnos aplicados que no lo presentaban por ausencia, enfermedad u otro motivo grave.<sup>13</sup> Al aprobar el tercer curso los examinaba un jurado, y luego pasaban a la práctica al lado de algún médico o cirujano prestigiado de la ciudad. Los alumnos con las mejores calificaciones eran premiados por el gobierno con medalla, diploma y libros.

Al año siguiente de iniciada la carrera de medicina, González Urueña estaba convencido de la necesidad de reformar el plan de estudios, para formar médicos y cirujanos<sup>14</sup> y no únicamente mé-

11 *Idem.*

12 Según lo marcaba el artículo 17, los maestros podían jubilarse con la mitad del salario a los doce años consecutivos de servir la cátedra.

13 *Don Celso Cervantes pide dispensa de teoría y práctica en la medicina y cirugía*, AHCEM, Legislatura VI, caja 3, exp. 9, varios, 1835. El expediente es muy interesante ya que en él, Cervantes hace una descripción de su práctica médica al lado del doctor Rodríguez Puebla, en el Hospital de San Andrés de México.

14 La medicina y la cirugía quedaron integradas en el Distrito Federal por decreto del Congreso de la Unión de 24 de noviembre de 1830, seis meses después de la apertura de la cátedra médica en Michoacán.

dicos como se propuso en el plan inicial. Lo anterior se advierte en un documento enviado al gobernador del estado, Diego Moreno, donde vemos reflejada la concepción científica de González Urueña, en el sentido de que cirugía y medicina deberían enseñarse juntas, por pertenecer ambas disciplinas a una misma rama.<sup>15</sup> La comisión decidió apoyar la propuesta, que beneficiaba a los enfermos y a los estudiantes, por considerar que la parte expositiva del proyecto no dejaba que desear, ni siquiera con relación a la solidez de principios reinantes en todos los artículos que lo formaban.<sup>16</sup> El 25 de mayo de 1833, al aprobarse la reforma al plan de estudios,<sup>17</sup> el plantel pasó a llamarse Instituto Médico Quirúrgico, donde quedaron unidas las carreras de médico y cirujano.

El nuevo plan de estudios ofrecía la carrera de médico y la de cirujano, ambas se estudiaban en tres años en la cátedra de medicina, en primer año, anatomía y fisiología; en segundo, patología general e higiene y, en tercero, patología especial y nociones de medicina legal, con clases diarias que duraban dos horas, de 7 a 9 de la mañana.

La cirugía comprendía, en el primer año, anatomía descriptiva, en el segundo, patología externa y, en tercero, un curso de operaciones sin exclusión, que atendía el profesor Mariano Ramírez; las clases eran todos los días durante una hora por la tarde. La cirugía se seguía viendo como una disciplina menor; al regente de la cátedra de medicina se le pagaban seiscientos pesos anuales y quinientos al de cirugía.<sup>18</sup>

Para los estudiantes de cirugía eran obligatorios dos años de práctica, que se podía hacer en el hospital de San Juan de Dios o bajo la dirección de algún profesor de los aprobados por los profesores de la facultad médica; la práctica podía hacerse mientras se estudiaba la teoría.

15 *Oficio del gobernador Diego Moreno al H. Congreso del Estado*, AHCEM, Legislatura V, caja 5, folio 54, exp. 5, varios, 1833-1834 [expediente sobre la unidad de las ciencias médica y quirúrgica].

16 *Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública y Salud del Congreso del Estado* [del 19 de abril de 1833], AHCEM, Legislatura V, caja 5, folio 54, exp. 5, varios, 1833-1834.

17 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo VI, pp. 16-22, Decreto núm. 5 del 25 de mayo de 1833.

18 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo VI, p. 86, Decreto núm. 61 del 7 de marzo de 1834.

El mismo decreto transformó el Protomedicato en Facultad Médica de Michoacán, formada por dos profesores médico cirujanos y un farmacéutico.<sup>19</sup> Esta Facultad fue presidida también por González Uruña; el estatuto entró en vigor a los seis meses de su emisión.<sup>20</sup> En lo sucesivo ningún médico, flebotomista<sup>21</sup> ni partera, fue reconocido por el gobierno sin ser antes examinado y aprobado por la Facultad.

En 1833, se presentó en Michoacán la terrible epidemia de cólera, y de nueva cuenta González Uruña formó un pequeño manual para combatirla, que se llamó “Método preservativo y de curación del Cólera Morbus, que para auxilio de las poblaciones de Michoacán que carecen de Facultativo, formó el Protomedicato, a excitación del Supremo Gobierno del Estado”. González abrió lazaretos especiales en la ciudad de Morelia para tratar personalmente a los enfermos, dando el ejemplo a muchos de sus colegas y estudiantes, que movidos por el pánico a la enfermedad, se negaban a prestar auxilio a los moribundos. La Facultad impuso una multa de doscientos pesos, la primera vez, a los que se negaban a atender a los contagiados y de cuatrocientos la segunda.<sup>22</sup>

En medio de tanto ajeteo, el doctor González se dio su tiempo para preparar un “Compendio elemental de anatomía general”, que no era otra cosa que los apuntes dictados a sus alumnos en los tres últimos años. En la nota preliminar, González se queja de que los libros para la enseñanza de la anatomía general eran muy escasos en el país, por lo que para preparar su curso recogió del compendio de Bayle lo que le pareció más indicado, completándolo con otros autores.<sup>23</sup> En la conclusión, el profesor no se sustrae a la tentación de dirigirse a sus alumnos y escribe:

19 En la composición de la Facultad Médica se demuestra una importante transformación, ya que por primera vez se integra por médicos cirujanos y farmacéuticos.

20 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. VI, pp. 16-22.

21 Flebotomía: acción y efecto de sangrar, abriendo una vena. Los flebotomistas o flebotomianos eran mejor conocidos como “sangradores”.

22 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. VI, p. 49.

23 Juan Manuel González Uruña, “Anatomía, patología, diabetes e hidroterapia. Métodos para la curación de las viruelas y del cólera morbos, Morelia, Universidad Michoacana/Gobierno del

Este compendio lo es precisamente de Anatomía general en el encontraréis todo lo necesario y nada de lo superfluo que se halla en las demás obras de su clase, y consignado lo que de este ramo de las ciencias médicas estoy obligado a enseñar y vosotros a aprender es parte del primer año, de cada curso. De propósito omite todo lo que dice en relación a la Anatomía Patológica, porque ésta debe ser el objeto de estudio ulterior. Aceptad, pues, el presente pequeño trabajo como una ligera expresión de mi afecto. GU.<sup>24</sup>

Para 1834, la nueva organización académica del establecimiento trajo nuevas exigencias, que los promotores se consagraron a resolver con eficacia. Por su parte, el doctor González Urueña ya no sólo se responsabilizó de los cursos de anatomía general, sino también de los de patología general y de las nociones de medicina legal. Los libros de texto de estas dos últimas materias resultaban un problema, por lo que el maestro revisó cuidadosamente los que tuvo a su alcance y concluyó que ninguno le satisfacía. “La llamada Patología General que precede a la especial de los señores Sansón y Roche, es diminuta y estéril, incompleta y resalta demasiado en ella el tinte del fisiologismo”.<sup>25</sup>

Se quejaba el doctor González de que las obras clásicas tampoco le servían para enseñar a sus alumnos, ya que era necesario dedicarles el doble del tiempo que el que señalaba el Plan de Estudios. ¿Qué hacer en tal caso?, se preguntaba asimismo el médico michoacano, conociendo de antemano la respuesta. Y como en los casos anteriores, tomó a los clásicos, formó sus notas y las dictó a sus alumnos; sólo que en esta ocasión, los discípulos no sólo las escribieron, sino que las organizaron y las llevaron a la imprenta, y así surgieron los *Elementos de Patología General*. En la nota preliminar de la obra el autor les dice a sus discípulos: “Al escribir estos elementos me propuse también que fueran para vv. no un fin, sino también un medio, destinado, como otros objetos de educación primaria, a servir de

Estado, 1992, p. 47.

24 *Ibid.*, p. 104.

25 *Ibid.*, p. 111.



instrumento intelectual para ulteriores adquisiciones científicas”.<sup>26</sup> Durante este periodo se formaron, al lado del doctor Juan Manuel González Urueña, médicos que fueron de mucha utilidad para Michoacán, de ellos destacan Juan N. Navarro, Miguel Silva Macias, Joaquín Díaz, Joaquín Mota y José María Sámano, entre otros.<sup>27</sup>

## SU INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE SAN NICOLÁS

Nuevas preocupaciones agobiaban a los ciudadanos que trataban de organizar la educación secundaria y profesional en Michoacán, a este grupo pertenecían el gobernador Melchor Ocampo y algunos de sus colaboradores más cercanos, entre quienes estaban Santos Degollado, Onofre Calvo Pintado, Juan Manuel González Urueña, Manuel Elguero y Gabino Ortiz, y que ponían en la educación de la juventud sus esperanzas del progreso para la patria.

En 1847, al reabrirse el Colegio de San Nicolás por parte del Estado, la Junta Directora de Estudios de Michoacán, presidida por González Urueña, dispuso que los estudios médicos pasaran a ese plantel, y que maestros y alumnos se sometieran al reglamento del Colegio.<sup>28</sup> Para que los estudios que se hacían en Michoacán fueran reconocidos en todo el país, el Congreso del estado adoptó en 1847 el reglamento del 19 de agosto de 1843,<sup>29</sup> conocido como “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, sobre grados de bachiller en filosofía, ambos derechos y teología, así como las bases para el establecimiento de una academia de derecho teórico y práctico. Quedó reservado al presidente del Supremo Tribunal de Justicia otorgar los grados de filosofía y jurisprudencia y el de bachiller en

26 *Ibid.*, pp. 111-112.

27 Nicolás León, *La Escuela de Medicina en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana, 1984, p. 172.

28 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. VI, pp. 64-65.

29 *Plan General de Estudios de la República Mexicana*, decretado el 19 de agosto de 1843 por Antonio López de Santa Anna, Archivo Histórico de la Universidad Michoacana [en adelante AHUM], fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Reglamentos, 1843-1882.

ciencias médicas al regente del establecimiento médico-quirúrgico, mediante la aprobación de un examen.<sup>30</sup> Para el caso concreto de los estudios de medicina se mandó que se organizaran en un colegio para que los estudiantes dedicados a estas ciencias pudieran ocuparse de sus estudios sin las distracciones consiguientes a la vida libre que tienen fuera de una casa de educación.<sup>31</sup>

El cambio de los estudios médicos del Hospital de San Juan de Dios al Colegio de San Nicolás significó el cumplimiento de la “Ley General de Estudios” y un importante apoyo para su desarrollo. En primer lugar, con la reforma se ofrecían dos carreras profesionales, la de médico cirujano y la de boticario.

El plan de estudios para la carrera de médico se amplió a cinco materias, anatomía y cirugía, fisiología, clínica, farmacología y química,<sup>32</sup> que se cursaban en seis años. En el primero se llevaba anatomía general y descriptiva, y fisiología; en el segundo, medicina operatoria, patología externa, patología general e higiene; en el tercero, medicina operatoria, partos, vendajes y medicina legal; en cuarto, patología especial y botánica; en quinto, clínica médico quirúrgica, y clínica médica y, en sexto, clínica y farmacología.

El plan de estudios de la carrera de boticario se compuso en su etapa inicial de una sola cátedra, farmacología, que se cursaba en cuatro años. En el primer curso se estudiaban botánica y química;<sup>33</sup> en el segundo, farmacia y química; en el tercero, materia médica y química y, en el cuarto, farmacia en la oficina. La práctica era obligatoria a lo largo de los cuatro años, “bajo la dirección de un profesor de esta ciencia que tenga oficina pública”, según mandaba el reglamento.

30 Raul Arreola Cortés, *Op. cit.*, p. 241.

31 *Plan General de Estudios*, México, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1843, p. 9.

32 *Reglamento para las Cátedras de Ciencias Médicas de Michoacán*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Cátedras, 1847.

33 El profesor de química fue el médico que atendía a los internos de San Nicolás, doctor Joaquín Mota, quien a decir de Romero Flores “no solamente sirvió la cátedra sin estipendio alguno, sino que su liberalidad expensaba muchas de las substancias y aparatos que eran indispensables”. Véase Jesús Romero Flores, *Historia de la Escuela de Medicina de Michoacán*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1937, p. 26.

Las clases se iniciaban el 19 de enero y concluían el 1º de noviembre de lunes a sábado, de 7 a 9 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde para anatomía, medicina operatoria, botánica y clínica, y de 9 a 11 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde, para fisiología, patología, higiene, medicina legal, química y farmacología.

Como San Nicolás no contaba con las instalaciones necesarias para las lecciones prácticas de anatomía y operaciones sobre cadáveres, éstas se daban en el anfiteatro anatómico del estado;<sup>34</sup> al respecto los jueces quedaron obligados, a partir de 1848, a entregar a los catedráticos de medicina-quirúrgica los cadáveres necesarios para las lecciones de anatomía o cirugía que allí se daban. Las lecciones de clínica y medicina operatoria se daban en uno de los departamentos del Hospital de San Juan de Dios; las de botánica, química y farmacia, en boticas particulares. A los estudiantes internos se les daba permiso para salir del edificio a tomar sus clases donde fuera necesario.

Según el libro de matrícula, en 1848 la Escuela Médica tenía 47 estudiantes, 16 en la especialidad de farmacia y 31 en medicina.<sup>35</sup> Al año siguiente, la matrícula descendió a 19 alumnos, catorce en medicina y cinco en química y farmacia.

El salario de los maestros variaba entre 400 y 500 pesos anuales, según las cátedras que impartían. El catedrático de anatomía también enseñaba medicina operatoria, vendajes y partos; el de fisiología, patología general e higiene y medicina legal; el de clínica médico quirúrgica, patología especial y anatomía patológica. El catedrático de farmacología lo era también de botánica, farmacia y materia médica; el de química, se encargaba de la enseñanza, en un año aplicada a la medicina, otro en las artes y en otro a la farmacia.

Los requisitos de ingreso se volvieron considerablemente más exigentes; en 1848, se pedía que el aspirante hubiera cursado, en un establecimiento público, gramática latina y francesa, ideología,

34 A este anfiteatro también se le llamaba Coliseo, se encontraba situado donde hoy el Teatro Ocampo.

35 *Libro de Matrícula que los cursantes de los establecimientos literarios de Michoacán, abren en la Secretaría de la Junta Subdirectora de Estudios*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Matrículas, 1845-1861.

lógica, ética, matemáticas y física. El que no tenía documentos para comprobarlo presentaba un examen frente a una mesa sinodal nombrada por el regente del Colegio de San Nicolás. Por esa única vez, el examen de francés se pasó a fin del año para dar oportunidad a los aspirantes a hacer el curso en el mismo Colegio. Al final del primer trienio, los estudiantes eran sometidos a examen público.

El gobierno de Michoacán tuvo que enfrentar muchos problemas para sostener este proyecto tan ambicioso. Las condiciones en que mantenían al estado las constantes guerras impedían que se consolidara cualquier proyecto y se desarrollara normalmente. Por esos años, en medio del conflicto armado con Estados Unidos, resultaba imprevisible la contratación de profesores y la compra de equipo para montar los laboratorios, el anfiteatro y el hospital que necesitaba la escuela.

En la “Memoria de Gobierno” de ese año, el gobernador Melchor Ocampo informaba que los profesores de química y farmacología no cobraban su salario y que el gobierno tenía el mismo ofrecimiento de los maestros de clínica y botánica.<sup>36</sup> En medio de estas dificultades, el 2 de enero de 1849, en el salón de actos del Colegio de San Nicolás se inauguró la Academia Moreliana de Estudios Médicos, con el objeto de “adelantar en su importante ciencia, y aliviar con todo desprendimiento las dolencias de la clase menesterosa”.<sup>37</sup>

No todo eran ventajas con el cambio de los estudios médicos al Colegio de San Nicolás, una vez fuera del Hospital de San Juan de Dios, los sacerdotes encargados de su administración ya no permitieron que los estudiantes practicaran los tratamientos con sus pacientes. El gobernador Melchor Ocampo interpretó la negativa como un obstáculo puesto por la Iglesia al avance científico del estado, por lo que solicitó al Congreso la autorización para fundar un pequeño hospital, cosa que lamentablemente no pudo realizar por la conocida falta de recursos económicos de Michoacán.

36 Melchor Ocampo, *Memoria sobre la administración pública del estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1848, p. 15.

37 *El Universal*, tomo I, núm. 57, México, 11 de enero de 1849, p. 3.

## Clausura temporal

Al parecer los problemas de los estudios de medicina aumentaban con el tiempo, a la ausencia de salas de práctica se sumó la carencia de dinero para el salario de los profesores, a pesar de que varios de los médicos seguían dando las lecciones gratuitamente; sin embargo, hubo quien calificó ese gesto altruista como falta de capacidad profesional. Dadas las condiciones por las que atravesó la escuela durante los últimos meses de 1849, se discutió seriamente en el Congreso la posibilidad de suspender la enseñanza de la medicina en Michoacán<sup>38</sup> y destinar sus fondos a la instrucción primaria.

Los principales argumentos utilizados para su clausura fueron la falta de laboratorios y de salas clínicas para las prácticas, ya que en un plantel científico, lo primero que debía enseñarse a los alumnos era la química y, según aseguraban sus detractores, en Michoacán no había un profesor con título legal que la enseñara ni laboratorios para practicarla. El problema se compartía en la clase de botánica, a la que le faltaba un profesor práctico, un jardín apropiado y un encargado de buscar y preparar los ejemplares para las lecciones. El Hospital de San Juan de Dios tenía pocos enfermos para el estudio clínico, y por lo tanto no disponía de los cadáveres necesarios para la disección anatómica, además de pertenecer a una corporación respetable que tenía el derecho de dirigirlo, se decía, “como mejor le pareciere, y como mejor convenga a sus miras e intereses; en una palabra, [...] faltan todos los elementos para que puedan enseñarse en el Estado con la perfección debida la Medicina y la Cirugía”.<sup>39</sup>

Con tales fundamentos, el 29 de enero de 1850 propuso el gobernador Juan B. Ceballos al Congreso suspender la enseñanza de la medicina y la cirugía en condiciones extraordinarias.<sup>40</sup>

38 *Sobre suspensión de la enseñanza de medicina en el Estado*, AHCEM, Legislatura IX, caja 2, exp. 5, varios, 1850.

39 *Idem*.

40 *Idem*. El decreto señalaba: “1º Se suspende la enseñanza de la Medicina y Cirugía, en el Estado, y en consecuencia no se abrirá otro curso. 2º Los actuales alumnos que comenzaron en Enero de 48, concluirán con arreglo a las leyes de 21 de noviembre de 829 y 25 de Mayo de 833; y la facultad médica se arreglará a estas leyes y exigirá los demás requisitos y ramos que

Al conocerse el proyecto, se dieron las primeras reacciones entre los estudiantes. El 9 de marzo los alumnos del tercer curso, que resultaban los más afectados,<sup>41</sup> entregaron al Congreso local un escrito de inconformidad por la clausura, arguyendo que esta medida no era conveniente para ellos ni para el estado. Si bien se mostraban conscientes del alto costo que representaba para el gobierno mantener sus estudios, dada la necesidad que había de laboratorios para las prácticas, la cantidad de materias que encerraban y las observaciones y descubrimientos que cada día se precisaba hacer. Sin embargo, le recuerdan al gobierno que desde sus inicios, 20 años antes, la escuela médica funcionaba de esta manera y, por lo tanto, era necesario conformarse con los “defectos consiguientes a su estado naciente y procurarle nuevos elementos a medida que las circunstancias lo permitan”. En su carta, los estudiantes mencionan cuán benéfica resultó para la escuela de medicina su anexión al Colegio de San Nicolás, y hacían resaltar la reforma al plan de estudios, que permitió una mejor organización, “y se mejoraría aún más si el proyecto presentado en ese H.C. no viniera a destruirlo precisamente en una época en que debía ser protegido”.<sup>42</sup>

Entre los beneficios alcanzados en San Nicolás, los tercionistas subrayaban la enseñanza gratuita de patología externa, dirigida por un catedrático capaz y diligente; además de la creación de las cátedras de química y botánica, y otras más que se abrirían ese año, “entre éstas mencionamos una de las más importantes y sin la cual todo nuestro estudio sería enteramente infructuoso, siendo además

---

hasta la fecha ha exigido en los exámenes finales, cuando llegue el caso que se presenten los cursantes dichos. 3º A los Catedráticos propietarios de Medicina y Cirugía, se les pagará, del mismo fondo, la jubilación que les corresponde con arreglo a las leyes. 4º Cubierto este pago, volverán estos fondos a la Ilustre Junta de instrucción primaria para que los invierta en la creación de nuevas escuelas. 5º El sobrante que hubiere de estos fondos, los instrumentos, libros y demás útiles del Establecimiento, quedarán a beneficio del Colegio de San Nicolás”.

41 “Carta del 9 de marzo de 1850”, AHCEM, Legislatura IX, caja 2, exp. 5, varios, 1850 [los firmantes del documento eran Leonides Ruiz de Gaona, Jesús García de León, Aniceto Guaracha, José María Sámano, Mateo González, Rafael Montaña, Ignacio Victoria, Ruperto Zamacona, Francisco Palacios, Miguel Vallejo, Nemecio G. Mendoza, Francisco Luna, Felipe Montes, Mariano Larragoreta, Antonio Baquero].

42 *Idem.*

la que necesita una protección mayor que todas las otras, hablamos de la cátedra de clínica”.<sup>43</sup>

Frente a los argumentos de los defensores de los estudios médicos en Michoacán, el Congreso del estado nombró una comisión especial<sup>44</sup> para revisar el asunto. El 24 de julio de 1850 sus miembros dictaminaron que el establecimiento médico debía cerrarse por la falta de laboratorios para el aprendizaje práctico de la química; en el mismo caso estaban anatomía, operaciones y clínica. Los mismos facultativos se encargaron de demostrar a la comisión que los alumnos nunca tenían ni el número de cadáveres necesarios para la práctica de las operaciones ni el de los enfermos necesarios para la clínica. “De donde resulta que si estos ramos de la ciencia médica se estudian en Michoacán es muy imperfectamente y que los jóvenes nunca podrán adquirir la instrucción correspondiente a la delicada e interesante profesión que abrazan.”<sup>45</sup>

Para superar esa crisis académica de la escuela de medicina, la comisión recomendó la contratación de por lo menos cinco profesores muy bien pagados y de reconocida capacidad, y adquirir además en el extranjero libros, instrumentos y aparatos científicos y otros útiles indispensables para montar un buen laboratorio, más un terreno para el Jardín Botánico, la edificación de un anfiteatro y una o dos salas de enfermos. Como la comisión tenía la seguridad de que el gobierno no podía solventar estos gastos, terminó pronunciándose por la clausura.<sup>46</sup>

Así las cosas, a los alumnos de cuarto y quinto curso de medicina se les permitió terminar su carrera practicando con algún médico cirujano de la ciudad, con la condición de que éste les diera una constancia de haber hecho a su lado el estudio de materia médica y practicado en la oficina de un profesor de farmacia, durante una hora por seis meses comprobables con un certificado de asistencia

43 *Idem.*

44 La comisión estuvo integrada por los diputados Bárcenas, Elguero y Juan Ortiz.

45 “Dictamen de la Comisión del 24 de julio de 1850”, AHCEM. Legislatura IX, caja 2, exp. 5, varios, 1850.

46 *Idem.*

y estudio. Los certificados de los profesores de medicina y farmacia fueron exigidos por la Facultad Médica para practicar el examen general de medicina y cirugía.<sup>47</sup>

## De Hospital de San Juan de Dios a hospital civil

El 5 de febrero de 1857 entró en vigor la nueva Constitución Política de México, impulsada por los liberales; en ella se garantizaba a los ciudadanos mexicanos la libertad de conciencia. En Michoacán, las autoridades eclesiásticas se declararon en rebeldía y se negaron a aceptarla, ordenando a los fieles que también la rechazaran, so pena de no recibir los sacramentos. Pese a la oposición del obispo, las autoridades estatales dieron a conocer los preceptos constitucionales y convocan a la ciudadanía con repiques de campana, hecho que agravó el conflicto dado que el gobierno había usado la fuerza pública para abrir las puertas de catedral y del templo de San Agustín.

Durante este periodo, tanto la Iglesia como el gobierno usaron todos los recursos a su alcance para hacer sentir el uno al otro su respectiva fuerza, frente a un pueblo envuelto en la vorágine de la lucha entre liberales y conservadores. En este contexto, el Hospital de San Juan de Dios también fue usado por el clero para dar o negar atención médica a los pacientes de acuerdo con su filiación política, y se dieron casos de soldados que, vestidos con el uniforme liberal, morían desangrados a sus puertas porque se les negaba la atención médica.<sup>48</sup>

Al sostener el gobernador Epitacio Huerta que uno de los principales deberes del gobierno era vigilar el alivio de los enfermos, decretó el 24 de noviembre de 1858 la secularización y estableció en ese lugar un hospital civil y la escuela de medicina bajo la protección

47 Amador Coromina, *Op. cit.*, T. XI, pp. 29-30.

48 *Boletín Oficial*, núm. 65, Morelia, 22 de diciembre de 1858, p. 1. El articulista denuncia en su columna que los padres del hospital no atendían a los enfermos que mandaba el gobierno para su cuidado, "hasta el extremo de que muchos de ellos morían por falta de esmero en sus enfermedades".



del gobierno del estado. El artículo dos de la ley obligaba el traslado del hospital a un local con las condiciones higiénicas necesarias.<sup>49</sup>

Mientras esto sucedía, el hospital recién secularizado quedó dividido en cuatro salas, una de medicina, otra de cirugía para hombres y otras tantas para mujeres, atendidas por un director general del hospital y particular de la sala de hombres, un director de la sala de cirugía de hombres, uno para las dos salas de mujeres, un escribiente, tres practicantes, dos enfermeros, una enfermera, un capellán, un mayordomo y un portero, cuyos salarios fueron los siguientes.

El hospital era un edificio de dos plantas, situado al noreste de la catedral de Morelia, sobre la calle Nacional (actualmente avenida Francisco I. Madero.) Según el informe de la Facultad Médica de Michoacán,<sup>50</sup> integrada por los doctores Luis Iturbide, presidente; Antonio Primitivo Mota, secretario sustituto; Luis G. Ruiz, vocal;

49 AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Decretos, 1843-1882.

50 El informe se desprende de una comisión que recibió la Facultad por parte del gobierno para fundamentar la incautación del inmueble que pertenecía a la Iglesia. Además del informe material y económico que resultó de la visita, existe la parte relativa a salud pública. En este aspecto la Facultad recomendó que el hospital fuera reubicado, ya que por estar en el centro de la población las emanaciones desprendidas de un lugar en que se encuentran reunidos “los heridos, febricitantes, y todo género de enfermedades, aun las contagiosas, y esto de una manera desarreglada, es indudable que perjudican considerablemente a sus habitantes”. En cuanto a la construcción del edificio, señalaba que era enteramente contraria a las reglas de higiene, ya que los departamentos no tenían la ventilación necesaria, y que casi todas las ventanas daban al interior y no dejaban penetrar los rayos del sol, ni el aire exterior, y eran húmedos y fríos. “El orden de distribución de las salas sin aislamiento ninguno hace que todos los enfermos respiren una misma atmósfera, cargada con cuantas emanaciones se producen ahí, principalmente dado el malísimo sistema que se sigue de recoger los excrementos en vasijas muy porosas, que se ponen debajo de las camas, donde permanecen por mucho tiempo. La construcción baja de las salas, la pequeñez de algunas, sus paredes poco tersas, los multiplicados ángulos o rincones que tienen y forman otros tantos depósitos de productos morbosos, los techos envigados y no de bóveda, como debían ser, la falta de ventilación y lo estorbadas que están las toscas pilastras que tienen las más grandes en medio de toda su longitud, todo esto sugiere las ideas más melancólicas que pueden engendrarse, y no la de que estuviesen destinadas dichas salas a servir de asilo a la humanidad doliente; siendo esto más exacto, tratándose de las que ocupan el piso bajo; pues en éstas hay además, como ya se dijo, mucha humedad, y en algunas no entran jamás los rayos del sol y el frío, la humedad y la oscuridad que tienen les dan un aspecto horroroso y mal sano.” *Boletín Oficial, op. cit.*, p. 2.

Joaquín Mota, fiscal,<sup>51</sup> el hospital tenía su reglamento, aunque no se observaba. No había director, el gobierno y la economía los llevaba el religioso Agustín Licea, quien era el administrador. Atendían a los enfermos dos médicos visitantes: Mariano Ramírez y Agustín Córdoba, y los practicantes Antonio Tavera e Ignacio Gómez Arias.

El edificio se dividía en dos departamentos, el del piso bajo era para mujeres y el del piso alto para los hombres, a éste se entraba por una puerta estrecha que siempre estaba abierta, no tenía cancel que evitara la comunicación directa a los corredores y enfermería, y continuamente estaba vigilada por una guardia de soldados. Tenía cinco salas, las tres más grandes<sup>52</sup> orientadas de poniente a oriente, de altura de siete varas<sup>53</sup> y anchura de catorce, partidas por el medio, por una serie de pilastras cuadrangulares de dos varas de ancho y una de espesor. Las otras dos, más pequeñas, se orientaban de sur a norte; una de ellas parecía ser un ensanchamiento hacia el lado norte de una de las grandes, de la que no estaba separada por ningún muro, tenía una altura de siete varas, de largo 25 y de ancho seis y media; la otra medía 16 varas de largo, cinco de ancho y otras tantas de alto; comunicaba por el sur por medio de una puerta con una de las salas grandes, y por el norte con un cuarto en el que se guardaban los colchones y las ropas de los enfermos.<sup>54</sup>

Las salas eran rectangulares, con paredes sucias y ásperas, de suelos enladrillados, muy maltratados, que se hundían en varios puntos y de techumbre de vigas deterioradas; los rincones eran lóbregos y oscuros; las chicas ventanas no estaban abiertas hasta el suelo, y aunque tenían vidrieras, la mayor parte se encontraban rotas y opacas. En la parte interior de las paredes de las salas, había unas horadaciones cilíndricas, que según los miembros de la Facultad servían para la salida de los *gases mefíticos*.<sup>55</sup>

51 También pertenecía a la Facultad el doctor José María Manzo, quien se excusó para no participar en la visita de inspección.

52 La longitud de la primera era de 52 y 1/2 varas, la de la segunda de 20 y la de la tercera de 25 y 1/2. *Boletín Oficial, op. cit.*, pp. 3-4.

53 Medida de longitud equivalente a 835 milímetros y 9 décimas.

54 *Boletín Oficial, op. cit.*, p. 2.

55 *Idem.*

Las camas eran sencillas, de madera pintada, medían dos varas de largo y una de ancho; poco elevadas, descansaban inmediatamente sobre el suelo. Distaban una de otra apenas una vara por los lados y dos por los pies; cada una tenía, por lo general, su colchón y almohada toscos de lana forrados en cotence, una sábana de manta y una cubierta delgada de lana muy chica; debajo de cada cama había un bacín de barro muy agrietado, tapado con una batea de palo, que servía al mismo tiempo de escupidera.<sup>56</sup>

El Hospital de San Juan de Dios atendía habitualmente a 56 enfermos, mezclados indistintamente los de diversos padecimientos. Sólo los locos estaban aparte, en la sala que comunicaba con el depósito de los colchones; los de la Facultad pudieron observar que el Hospital usaba ciertos aparatos de tortura para dominar a esta clase de enfermos, como los cepos<sup>57</sup> y la lumbré. La dieta consistía en caldo, sopa de pan y puchero. El pollo quedaba reservado para los casos que el médico ordenara. Las condiciones de las salas del departamento de mujeres eran peores aún, ya que situadas en la planta baja, resultaban más sombrías, húmedas y con menos ventilación que las destinadas a los hombres. En el patio interior, inmediato a una de las salas, se encontraba sobre una superficie más elevada una fuente, en donde se derramaban sin cesar grandes cantidades de agua. El responsable de este espacio era el doctor Mariano Ramírez, auxiliado por el practicante Ignacio Gómez Arias y una enfermera, con dos ayudantes de su sexo. En promedio en esta sección del Hospital se atendía a 34 enfermas.

El informe de la Facultad resultaba aún peor al señalar que el nosocomio no tenía sala de operaciones, baños, despacho para recetar ni para consulta. Tampoco había anfiteatro anatómico, pero esto no quiere decir que no se practicaran autopsias, ya que éstas se hacían en la zotehuela que estaba frente a las ventiladeras de algunas enfermerías. Para las anotaciones clínicas y prescripciones se usaban

56 *Idem.*

57 El cepo es un instrumento hecho de dos maderos gruesos, que unidos forman en el medio unos agujeros redondos, en los que se aseguraba la garganta o la pierna del reo. Su uso era considerado, en ese momento, como "aparato bárbaro" que se usaba para los enfermos poseídos de inquietud por el delirio.

unos cuadernos angostos llamados *ordenatas*, de donde personal subalterno borraba lo escrito por el médico en los días anteriores y dejaban solamente lo del día. Las medicinas recetadas diariamente se concentraban en la sala principal, de donde las enfermeras tomaban los medicamentos necesarios para su aplicación.<sup>58</sup>

## SE RESTABLECEN LOS ESTUDIOS DE MEDICINA

A partir del 15 de enero de 1859, una vez que el gobierno logró el ansiado hospital, las cátedras de ciencias médicas quedaron restablecidas en San Nicolás<sup>59</sup> según el Plan de Estudios de 1843. Para reiniciarlas, el gobierno dispuso que los cursos los dieran cuatro profesores de medicina y cirugía. El primero se encargaría de las clases de anatomía y medicina operatoria; el segundo, de las de fisiología, higiene, farmacia y materia médica; el tercero, de las de patología, y clínica externas<sup>60</sup> y de obstetricia, y el cuarto, de las de patología, clínica internas y de medicina legal. Las cátedras de farmacia e historia natural médica se darían tan luego se abriera la botica en el hospital civil.<sup>61</sup>

La nueva ley mandaba, para economizar los gastos, que el catedrático de patología y clínica internas fuera el director de la sala

58 *Boletín Oficial, op. cit.*, p. 2.

59 En 1863, ocupada Morelia por el militar imperialista Leonardo Márquez, el Colegio fue clausurado; al triunfo de la república el edificio quedó en ruinas, por lo que las clases se dieron durante dos años en las Casas Concistoriales y a partir de 1869 en el ex colegio de la Compañía de Jesús, en donde se restableció la cátedra médica. En 1881 los cursos se volvieron a dar en San Nicolás.

60 La cátedra de patología y clínica externa se estableció en 1872, año en que el Congreso del estado aprobó una partida especial para el pago del catedrático, por medio de la Ley núm. 30 del 17 de febrero de 1872.

61 La botica abrió durante los primeros meses de 1862. El 15 de marzo el secretario del Colegio de San Nicolás publicó el siguiente aviso: "Por disposición del Sr. Regente del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, se pone de conocimiento de las personas que desearan obtener el título de profesor de farmacia, que habiéndose establecido ya la botica del hospital Civil de esta ciudad, están obligadas a recibir en su laboratorio particular las lecciones prácticas de dicha ciencia, según lo dispuesto en el artículo 15 del decreto del Estado de 24 de noviembre de 1858", en *La Bandera Roja*, tomo II, núm. 118. Morelia, 1º de abril de 1862, p. 4.

de medicina de hombres del hospital, y el de patología y clínica externas fuera el de la sala de cirugía de hombres. El catedrático de anatomía y operaciones dirigiría las dos salas de mujeres. El jefe de trabajos anatómicos sería uno de los practicantes del hospital.

Las lecciones prácticas se dieron en el hospital civil.<sup>62</sup> Para su sostenimiento, el gobierno destinó los réditos y rentas del extinguido Hospital de San Juan de Dios, los legados hechos a favor de los enfermos,<sup>63</sup> el décimo del producto de los bienes del clero regular y secular en el estado; las estancias y sobrestancias de los militares enfermos y las matrículas anuales de los alumnos de medicina y cirugía que eran de seis pesos.<sup>64</sup>

## LA JUNTA DE SALUBRIDAD DEL ESTADO

En 1869, la Facultad Médica fue sustituida por la Junta de Salubridad del estado, compuesta por cinco vocales propietarios, cuatro médicos, un farmacéutico y tres suplentes. Nombraba a sus miembros directamente el gobernador y su cargo era honorífico. Sus funciones eran muy amplias, formaban anualmente una colección de las leyes sobre medicina y cuestiones sanitarias que se hubieran expedido en Michoacán, resolvían los problemas medico legales (higiene pública y ejercicio de la medicina) presentados por los tribunales en el estado; examinaban en medicina y cirugía o ramos anexos a las personas que lo solicitaran, y si lo ameritaban, pasaban el resultado al gobierno para que se les extendiera el título respectivo; indicaban la farmacopea que debía regir en Michoacán; vigilaban que los mé-

62 En 1861, el Hospital Civil se trasladó al Antiguo Convento de San Diego, donde permaneció hasta el 30 de noviembre de 1863, año en que pasó al Antiguo Convento de La Merced (hoy Escuela David G. Berlanga). El 18 de febrero de 1867 lo trasladaron al ex convento de las monjas capuchinas, donde funcionó hasta el 5 de agosto de 1901. Véase Melchor Ocampo Manzo, *Escuela médica y Hospital General de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1902, pp. 5-6.

63 Estos fondos fueron tomados poco después por el comandante militar del estado, José López Uruga, para lo que llamó "atenciones de la guerra". Véase Justo Mendoza, *Morelia en 1873*, Morelia, FIMAX, 2ª edición, 1968, p. 27.

64 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo XV, pp. 37-45, Ley del Hospital Civil y de la Escuela Médica.

dicos y cirujanos recetaran mediante fórmulas científicas por escrito y prohibían la venta libre y por menor de sustancias venenosas; custodiaban las boticas; hacían visitas de inspección periódicamente al hospital civil; proponían al gobierno los reglamentos de higiene a que debían sujetarse los hospitales, hospicios, casas de matanza, panteones y curtidurías; cuidaban la buena clase de las sanguijuelas e indicaban los medios de conservarlas; estudiaban las causas de las enfermedades endémicas y los medios de erradicarlas.<sup>65</sup>

A partir de 1871, la Junta de Salubridad inició una serie de gestiones tendientes a fortalecer los estudios de medicina, que se reflejaron en la reforma al plan de estudios de 1877, con la que éste quedó organizado en siete cursos: primero, anatomía general,<sup>66</sup> histología, astrología, miología y botánica médica;<sup>67</sup> segundo, angiología, esplanología, organografía, neurología, fisiología y anatomía topográfica; tercero, medicina operatoria, patología y clínica externas; patología general; cuarto, patología y clínica externas, medicina operatoria, oftalmología; quinto, patología y clínica internas (primer curso),<sup>68</sup> terapéutica, estudio especial de las enfermedades de los niños; sexto, patología y clínica internas (segundo curso de esas materias), química patológica, ginecología, higiene pública y privada, y séptimo, medicina legal, embriología, obstetricia y clínica tocológica.<sup>69</sup>

65 *El Constitucionalista* (Periódico oficial del Gobierno del estado de Michoacán), año II, núm. 148, Morelia, 7 de enero de 1869, p. 1.

66 Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán [en adelante AHPEM], Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, , caja 1, exp. 33, año 1871. Decreto núm. 67 del 21 de febrero de 1871. Se autorizó una partida de trescientos cuarenta pesos anuales; 240 para el pago de un preparador de anatomía y 100 para gastos menores.

67 AHPEM, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 1, exp. 7, año 1874. Decreto núm. 24 del 19 de febrero de 1874. A partir de 1874 se abrió un curso de zoología para complementar el de botánica. El curso de zoología lo ofrecía gratuitamente el doctor Luis Iturbide desde un año antes, pero ante la falta de alumnos en 1874 se dispuso dentro del plan de estudios.

68 *Reglamento del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Imprenta de Gobierno en Palacio, 1880, p. 3. A partir de 1880, el catedrático de patología interna desempeñó el cargo de subdirector de los estudios de medicina, bajo la inspección del regente de "San Nicolás".

69 *Ley de Instrucción Pública del Estado de 1877*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Leyes, 1843-1881.

En 1881, la Junta de Salubridad, preocupada porque en los pueblos michoacanos aún ejercían la medicina personas sin título,<sup>70</sup> y porque atendían las farmacias personas impreparadas que despachaban sin ninguna regulación, libremente, las prescripciones, aun las que contenían sustancias venenosas,<sup>71</sup> se propuso formar a estos profesionales con bases más científicas.<sup>72</sup> La solución fue el decreto del 15 de diciembre de 1881, que vino a reformar profundamente el plan de estudios del Colegio de San Nicolás; el nuevo programa dividía en seis años los estudios preparatorios<sup>73</sup> para médicos, farmacéuticos y abogados.

De esta manera, los cursos de medicina se abrían cada tres años; la carrera se estudiaba en cinco, distribuidos de la siguiente forma: primer año, farmacia teórico práctica, anatomía descriptiva e histología. Segundo año, fisiología, patología externa y anatomía topográfica. Tercer año, patología interna<sup>74</sup> y medicina operatoria. Cuarto año, patología general, terapéutica y farmacología. Quinto año, obstetricia, higiene y medicina legal.<sup>75</sup> Las clínicas de patología quedaban a cargo de los médicos del hospital civil, en el segundo y tercer año se cursaban la clínica externa y la interna en el tercero, cuarto y quinto. Como en Morelia no existía ninguna sala de ma-

70 *Índice de expedientes de Médicos de la Junta de Salubridad de Michoacán*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Inventarios, 1863, p. 1. De 1863 a 1880 solamente estaban registrados ante la Junta de Salubridad 16 médicos: Faustino Cervantes (1863), Félix Arreguín; Miguel Tena (1863), José Molina (1867), Braulio Moreno (1868), Jesús García Masa (1872), José Socorro Arévalo (1873), Luis Espinoza Luna (1876), Aurelio Pérez (1876), Eutimio Pérez (1876), Ángel Carreón (1876), José Trinidad Lemus (1877), Abraham Romero (1880), Miguel Mejía (1880), José Trinidad Rodríguez (1880), Francisco Briebesca (1880).

71 Amador Coromina, *op. cit.*, tomo XXV, pp. 119-121.

72 AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Colegio de San Nicolás, subserie Decretos, 1843-1882. El regente de "San Nicolás" formó una comisión con este propósito, integrada con los doctores José Arévalo y F. Iturbide, quienes "acogieron gustosos a la Comisión por el laudable pensamiento emitido por el C. Regente, que no solamente tiende a mejorar la suerte de la juventud estudiosa sino que coopera al adelanto y perfeccionamiento de las ciencias".

73 Lo que ahora conocemos como secundaria y preparatoria.

74 Al año siguiente esta materia se llevaba también en cuarto año.

75 AHPEM, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 1, exp. 26, año 1871.

ternidad, la clase de obstetricia se cursaba en la práctica privada del profesor.<sup>76</sup>

El maestro de patología interna era José María Sámano y se basaba en el texto de Neláton;<sup>77</sup> daba la anatomía el doctor Antonio P. Mota, según la obra de Jamain; en fisiología e higiene, el profesor Mateo González, teniendo como texto la obra de Beelard y Becquerd; en tanto que la farmacia la daba el profesor Teodoro Arriaga, siguiendo la obra de Deschamps.<sup>78</sup> Es curioso que ninguno de los profesores integrantes de la planilla se encuentre registrado en el expediente de médicos de la Junta de Salubridad del estado.

En 1886 el gobernador del estado, Mariano Jiménez, aprobó el primer reglamento para las clínicas; gracias a este ordenamiento, la enseñanza practica de la medicina pasó a ser responsabilidad de los médicos del hospital civil, y quedaron las lecciones de la clínica médica a cargo del director del departamento de medicina, las de clínica quirúrgica en manos del profesor del departamento de cirugía, y las de clínica de obstetricia pasaron a ser responsabilidad del jefe del departamento de maternidad.<sup>79</sup>

76 *Proyecto de ley sobre el Establecimiento de una Sala de Maternidad en el Hospital Civil de esta Ciudad*, AHCEM, Legislatura XIX, caja 2, folio 24, exp. 10, decretos, año 1882. Al respecto, el director del Hospital Civil presentó al Gobierno del estado, el 15 de mayo de 1882, un proyecto para abrir el departamento de maternidad, buscando frenar los casos de infanticidio que se presentaban en la ciudad, causados por la miseria de, “esas desgraciadas mujeres que por su excesiva pobreza no pueden recibir a sus hijos, ni con los elementos más indispensables de sustento y abrigo, tal vez no serían criminales si las tristes circunstancias en que se encuentran al ser madres fueran aliviadas de alguna manera”. El proyecto se aprobó con el Decreto núm. 24 del 2 de junio de 1882. El nuevo departamento tenía capacidad para atender a doce parurientas.

77 Texto que se usaba en la Escuela de Medicina de México desde 1862. Fernando Martínez Cortés, *La Medicina científica y el siglo XIX mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1997, p. 87.

78 AHPEM, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 1, exp. 26, año 1873.

79 El reglamento comprendía: “Art. 1º. Las lecciones de clínica se darán por los médicos del hospital Civil. Art. 2º. Las lecciones de clínica médica estarán a cargo del director del departamento de medicina: las de clínica quirúrgica serán dadas por el profesor del departamento de cirugía, y las de clínica obstetrical por el jefe del departamento de maternidad. Art. 3º. La clínica quirúrgica se seguirá en los años segundo y tercero profesionales, la medicina en los años cuarto y quinto, y en este último, la obstetrical. Art. 4º. las lecciones se darán siempre en la mañana y consistirán, además de las explicaciones del profesor a la cabecera de los enfermos, en todos aquellos ejercicios prácticos que sean del caso, según la naturaleza de la clínica



## SE TRANSFORMA EN ESCUELA INDEPENDIENTE

Según hemos visto, las condiciones de la cátedra de medicina en Michoacán se transformaron sensiblemente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX; es fácil entender que las nuevas características exigían profundos cambios en la enseñanza en esta disciplina.

En 1894, en la Escuela Médica se formaban médicos, farmacéuticos y parteras, y se agregaban como subprofesiones las de flebotomista, dentista y profesor en pequeña cirugía. Los profesores de medicina de San Nicolás respaldaron el acuerdo del Segundo Congreso Médico Mexicano, celebrado en San Luis Potosí<sup>80</sup> durante los primeros días de noviembre de 1894, para uniformar la enseñanza de la medicina en el país.<sup>81</sup> En Michoacán, las reformas implicaron la transformación de las llamadas cátedras en una Escuela Médica Especial, que funcionaba<sup>82</sup> según el

---

que se siga. Art. 5º. Las lecciones serán diarias y ni podrán exceder de dos no bajar de una hora de duración. Art. 6º. Los Profesores de clínica, señalarán entre los enfermos que estén a su cuidado, el que crean mas conveniente, para que cada uno de sus discípulos lleve por escrito diariamente la historia de la enfermedad del paciente; y los sábados, al terminar la lección, todos los alumnos darán cuenta al profesor, quien, en vista de las observaciones practicadas y la discusión a que haya lugar, hará las explicaciones correspondientes para comprobar o rectificar la historia llevada por sus discípulos. Art. 7º. Para el mejor aprovechamiento de los alumnos que sigan la clínica de partos, además de las lecciones ordinarias, habrá otras extraordinarias, cuando por motivo de alguna operación o maniobra sean convocados los alumnos por el profesor respectivo. Art. 8º. Las lecciones ordinarias de clínica médica y obstetrical comenzarán a las siete de la mañana, a las ocho y media las de clínica quirúrgica, arreglando su duración a lo prevenido en el artículo 5º. Art. 9º. Los exámenes de clínica se verificarán a la vez que el de las materias que forman la teórica de cada curso, por los jurados respectivos.”

80 Este congreso médico se llevó a cabo con el propósito de uniformar las escuelas de medicina del país, con un mismo plan de estudios. Recuérdese que ésta fue una de las principales resoluciones del Segundo Congreso Nacional de Instrucción.

81 Aurelio Pérez, “Informe leído por el Sr. Director de la Escuela Médica en la solemne distribución de premios verificada el 4 de febrero de 1899”, en *Memorándum de las Distribuciones de Premios hechas a los alumnos del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Escuela de Medicina, a las alumnas de la Academia de Niñas y a los de las Escuelas de la Municipalidad, en los días 4 y 5 de febrero de 1899*, Morelia, Tipografía de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1899, pp. 71-76.

82 *Decreto sobre la Escuela Médica que estará a partir de 1896 a cargo del director del hospital civil de esta ciudad*, AHCEM, Legislatura XXVI, caja 3, folio 31, exp. 5, decretos, año 1895. En la es-

plan de estudios<sup>83</sup> de la Escuela Nacional de Medicina de México con pequeñas modificaciones.<sup>84</sup> Lo anterior implicó, además de la reforma al plan de estudios, la reafirmación del proyecto que se desarrollaba con grandes dificultades desde 1830 y que culminó con la creación de una Escuela de Medicina por decreto del 27 de diciembre de 1895. El dos de enero de 1896 quedó formalmente constituida “la Escuela Médica, que estuvo anexa al Colegio de San Nicolás, dependiendo directamente del gobierno del estado”.<sup>85</sup>

---

cuela médica también se podía estudiar la carrera de farmacéutico en dos años; en primero se llevaba un curso completo de farmacia y en segundo historia de drogas y elementos de toxicología. Véase el plan de estudios en la ley del 29 de diciembre de 1895, en AHPem, Ramo Universidad Michoacana, siglo XIX, caja 2, exp. 9, año 1898. No nos explicamos el motivo por el cual en el plan de estudios no aparecían las materias que llevaban las parteras, ya que en el reglamento sí estaban consideradas.

- 83 El gobierno mexicano formó una comisión para hacer el plan de estudios para las escuelas de medicina. Esta comisión estuvo integrada por los doctores Eduardo Liceaga, Rafael Lavista y Francisco Chacón. El proyecto se entregó en la Secretaría de Justicia de la República en mayo de 1895 y seguramente fue enviado a los estados que ofrecían estudios de medicina, ya que en Michoacán se convirtió en el Decreto 21 del 14 de diciembre de ese año.
- 84 *Libro de Actas de la Escuela Médica, 1896-1919*, AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Escuela Médica, subserie Actas, 1896-1919, f. 10. En Morelia, química e historia natural se cursaban en la preparatoria, en tanto que en la ciudad de México se consideraban profesionales y se cursaban en primero y segundo año de medicina. La reforma al plan de estudios se aprobó el 26 de octubre de 1896.
- 85 AHUM, fondo Gobierno, sección Instrucción Pública, serie Escuela Médica, subserie Actas, 1896-1919, fs. 1-2. Acta de instalación de la Escuela Médica del estado, en *Libro de Actas de la Escuela Médica*. La Escuela se cambió al Hospital Civil, que estaba en el Antiguo Convento de Las Capuchinas. Véase el acta de instalación en anexo documental.